

Pensamiento del Libertador Simón Bolívar. Economía y sociedad

PASCUALINA CURCIO :: 18/11/2021

El 15 de octubre de 1818, Bolívar promulgó un decreto mediante el cual reconocía los derechos de propiedad sobre las tierras por parte de la población indígena

La mayor confiscación que se haya conocido en la historia de Venezuela la realizó Simón Bolívar durante la Guerra de Independencia. El 3 de septiembre de 1817 promulgó el Decreto sobre Secuestro y Confiscación de Bienes de los españoles y el 10 de octubre del mismo año decretó la Ley de Repartición de Bienes Nacionales de la República.

Confiscó tanto los bienes públicos de la Corona Española como los privados de los realistas y los pasó a la República y al pago de los haberes militares. Hasta el oro y la plata que se encontraba en los templos religiosos los dispuso para el ejército patriota.

Las tierras fueron expropiadas y luego distribuidas a la población indígena. El 15 de octubre de 1818, Bolívar promulgó un decreto mediante el cual reconocía los derechos de propiedad sobre las tierras por parte de la población indígena y estableció que se le devolviesen “a los naturales, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos según sus títulos, cualquiera que sea el que aleguen para poseerlas los actuales tenedores”.

El pensamiento económico de nuestro Libertador Simón Bolívar ha sido un aspecto poco estudiado de su vida y obra. Su doctrina en esta materia, verdaderamente revolucionaria para su época y aún con plena vigencia, nos la muestra, de manera magistral [Luis Britto García](#) en su extraordinario libro titulado “Pensamiento del Libertador. Economía y Sociedad” publicado por el Centro de Estudios Simón Bolívar, el cual reseñamos brevemente en estas líneas.

El libro, de obligatoria lectura, es el resultado de una investigación cuidadosa y de un formidable esfuerzo de recopilación y sistematización de documentos y registros que, aunado a la magia de la pluma de Luis Britto, nos lleva en un asombroso viaje hasta la guerra de independencia para conocer, sentir y vivir, junto con Bolívar, sus ideas, decisiones y acciones en materia económica, pero también sus angustias, preocupaciones, y ocupaciones ante las penurias que padecía el pueblo y su ejército consecuencia de un sistema esclavista bajo la dominación del imperio español que, de paso, tenía el monopolio del comercio y de la migración, así como la propiedad sobre nuestras tierras y minas.

El 24 de octubre de 1829, estando en Quito, Bolívar expropió las minas y estableció, mediante decreto, que todas las minas de cualquier clase pertenecían a la República. Afirma Britto en su libro: “Esta transferencia de las minas de la propiedad de la Corona a la de la República es el inicio de un régimen de propiedad estatal del subsuelo que será común a la mayoría de los países latinoamericanos. El pronunciamiento general que comprende ‘las minas de cualquier clase’ se aplicará a la postre a metales que todavía no se explotaban para la época, y en

última instancia, a los yacimientos de hidrocarburos.”

Sabía Bolívar que nuestra soberanía pasaba, necesariamente, por contar con una moneda propia y no depender de la moneda impuesta por el imperio. La Constitución Federal para los Estados de Venezuela del 21 de diciembre de 1811, establecía que el Congreso tendría pleno poder y autoridad de acuñar y batir moneda, determinar su valor y el de las extranjeras. Por su parte, la Constitución de 1819, sancionada en Angostura el 15 de agosto de ese año le otorgó atribuciones exclusivas al Congreso para determinar el valor, peso, tipo y nombre de la moneda que será uniforme en toda la República. Resaltamos las palabras valor y uniforme. Entendía Bolívar que es la República la que, de manera soberana debe acuñar su propia y única moneda y determinar su valor, no imperio alguno. Pensamiento revolucionario para la época y sin duda con plena vigencia del cual deberíamos tomar nota.

El reconocimiento de que la República funda la propiedad en el trabajo, repetimos, en el trabajo, es uno de los aspectos más revolucionarios de la doctrina económica del Libertador para aquella época. La Constitución de 1811 establecía en el artículo 155 que “la propiedad es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de los bienes que ya haya adquirido con su trabajo, é industria”.

Bolívar acabó con el monopolio del comercio y de la migración que se encontraba en manos del imperio español. Adicionalmente, aprobó medidas proteccionistas para limitar la exportación a la Península de los bienes aquí producidos y que eran imprescindibles para la República, o la protección de la industria nacional. Asunto también con plena vigencia. Tomemos nota.

Otra de las grandes preocupaciones y ocupaciones del Libertador fue el pago de la deuda, la cual, por cierto, fue adquirida para la intendencia del ejército patriota, pero a la vez repartida y dilapidada por los especuladores y traidores. En 1828, fomentó el cultivo y cosecha del tabaco de calidad para cancelar con los ingresos provenientes de su venta dicha deuda, proyecto que, en el marco de la traición, fue abortado por el presidente José Antonio Páez quien ordenó subastar en ocho días el primer cargamento de tabaco, remate que favoreció a empresas inglesas, las cuales lo adquirieron a bajo precio y lo revendieron en el extranjero.

Con innumerables anécdotas, Britto nos dibuja en su libro al Bolívar generoso cuando de la repartición de su propio patrimonio se trataba, pero también al Bolívar que rechazaba cualquier gasto por cuenta del erario inherente al rango de los cargos que ocupaba. También nos describe al Bolívar cuya generosidad se volvía dureza cuando se trataba de mantener sanciones contra infractores de la ley en lo que al uso de los bienes de la República se refería. Bolívar se enfrentó y batalló contra la corrupción: el 18 de marzo de 1824, decretó en Perú la pena capital para todo empleado de aduanas, resguardos, capitanías de puerto o cualquier otra función de Hacienda Pública que tomare parte en fraudes contra ella.

Es el caso, que suelen mostrarnos la guerra de independencia con soldados patriotas bien

apertrechados, abastecidos y vistiendo hermosos uniformes en los campos de batalla. Poco se menciona acerca de lo que ocurría tras bastidores y la situación de penuria y la necesidad de ahorrar en gastos militares, preocupaciones y ocupaciones también asumidas, hasta el último detalle, por el propio Bolívar, quien mientras diseñaba grandes estrategias para liberarnos del imperio español, se ocupaba hasta del tamaño de los uniformes de sus soldados.

En resumen, en el libro, el maestro Luis Britto García nos narra, una a una, las batallas que, en otro campo y día a día debió librar Simón Bolívar: en el campo económico.

En su lucha por nuestra independencia y soberanía, nunca dio concesiones a la oligarquía, ni siquiera en los peores momentos de la guerra, a pesar, de que su pensamiento económico y sus decisiones no solo implicaron, como era de esperarse, reacciones por parte de la Corona y de la oligarquía que veían afectados sus intereses privados, sino también la traición de quienes en algún momento se reconocieron como patriotas. Y es que, escribe Britto: “Bolívar se enfrentó a una regla invariable: toda verdadera revolución versa sobre el problema de la propiedad, y si los revolucionarios no lo resuelven, otra fuerza surgirá agitándolo como bandera”. Vale la pena tomar nota también de esto último.

<https://ultimasnoticias.com.ve>

<https://www.lahaine.org/mundo.php/pensamiento-del-libertador-simon-bolivar>